I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001567

DECRETO EXENTO Nº202 / /2010

Cerrillos, 01 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5080/2010; el Memorándum N°087/2010 del Jardín Infantil y Sala Cuna Ángel Fantuzzi; la fotocopia de la solicitud de la Pontificia Universidad Católica de Chile; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Práctica de Observación Participante de doña **KAREN FIGUEROA ARIN,** cédula de Identidad N°17.834.685-7, alumna del primer año de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Ángel Fantuzzi, bajo la supervisión de la Directora del mencionado establecimiento educacional.

2.- Doña **KAREN FIGUEROA ARIN**, realizará su Práctica de Observación Participante una mañana a la semana durante el segundo semestre del año en curso.

3.- El Departamento de Personal elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Secplan
Interesada
Jardín Infantil y Sala Cuna Ángel Fantuzzi
Página Web.